



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, se ha dictado el Decreto 435/2016, del 13 de septiembre de 2016, donde se resuelve lo siguiente.

Primero: Declarar urgente la licitación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio público de la gestión del Kiosko-Bar del Campo de Fútbol Municipal de este municipio de El Viso De San Juan, durante las temporadas futbolísticas 2016-2017; 2017-2018 y 2018-2019, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y de tramitación urgente.

Segundo: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 12 de septiembre de 2016, en la forma en que está redactado.

Tercero: Apertura del procedimiento de licitación-contratación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, de tramitación urgente, siendo los datos económicos-jurídicos más representativos del citado Pliego los siguientes, según se detallan a continuación:

Cláusula primera. Objeto calificación

El objeto del presente contrato, es la gestión del servicio público, en régimen de concesión administrativa del Kiosko-Bar del Campo de Fútbol Municipal, para las siguientes tres temporadas futbolísticas: 2016-2017. 2017-2018 y 2018-2019 (tal y como se especifica en la cláusula cuarta con arreglo al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que tiene carácter contractual. La instalación objeto de este contrato consta de los siguientes elementos:

Caseta del Kiosko-Bar, construida en fábrica de ladrillo compuesta de: 1 cámaras frigorífica, 1 mueble botellero de madera y 1. pila de acero inoxidable.

La explotación del servicio se realizará mediante la modalidad de concesión por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 19.1.b) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cláusula tercera. Tipo de Licitación y criterios de valoración de las ofertas económicas de las proposiciones presentadas.

El tipo mínimo de canon de licitación total referido a la duración de este contrato, es decir por las tres temporadas futbolísticas: 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en la cantidad de 4.000,00 euros, que se abonarán mensualmente al Ayuntamiento en los meses de duración de la concesión, durante los cinco primeros días de cada mes de vigencia y duración de la concesión.

El adjudicatario del contrato deberá depositar una fianza previa a la formalización del mismo de 1.000,00 euros.

Igualmente es objeto del contrato y forma parte del tipo de licitación el siguiente requisito mínimo fundamental: la instalación de dos casetas prefabricadas con unas dimensiones mínimas de 6,00 metros de largo por 2,00 metros de ancho, realizadas con estructura metálica y cerramientos de panel sandwich. En el lado de mayor dimensión, se realizará un cerramiento acristalado con vidrio de seguridad, de tal manera que se tenga visibilidad del terreno de juego del campo de fútbol.

Dicho requisito mínimo ofertado deberá estar debidamente valorado al precio final, con el I.V.A. incluido.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación y selección de la oferta se atenderá a dos criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa para la administración, que de conformidad con el artículo 150.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y la mayor cantidad, calidad y precio final de valoración del importe del requisito mínimo ofertado por los licitadores, que deberá ser ratificada y aprobada mediante el preceptivo Informe por los Servicios Técnicos Municipales, que elevará propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación.

El tipo de licitación puntuará hasta un máximo de 6,00 puntos, (seis puntos)

La oferta del requisito mínimo puntuará hasta un máximo de 4,00 puntos, (cuatro puntos).

Cláusula cuarta. Duración del Contrato

La duración del contrato de gestión de servicio público del Kiosko-Bar del Campo de Fútbol Municipal, para las siguientes tres temporadas futbolísticas: 2016-2017. 2017-2018 y 2018-2019. finalizando en todo caso el 30 de junio del año 2019.

**Cláusula quinta. Perfil de contratante**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.elvisodesanjuan.es/

Cláusula octava. Presentación de. Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de la Nación Española, número 1, en horario de atención al público: de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas, dentro del plazo de quince días (naturales) contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil de contratante. Si el último día para la presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

A partir de la publicación del anuncio de licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente administrativo estará a disposición de los Interesados en Secretaria General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas

Todo ello, de conformidad con lo previsto en el citado. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 12 de septiembre de 2016

El Viso de San Juan 13 de septiembre de 2016.-El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-5279